

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 10 de Abril)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1340

#### DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Anuncio

Con fecha 1.º del actual se ha posesionado del cargo de Agente ejecutivo del partido de Vendrell D. José Martí Mercader, para el que fue nombrado por Real orden de 8 de Febrero último, por haber renunciado dicho cargo D. Salvador Llorens Pallejá, que lo desempeñaba, el cual cesó con fecha 31 de Marzo próximo pasado.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, para conocimiento del público y con especialidad de las Autoridades municipales y judiciales, á fin de que por las mismas se le presten cuantos auxilios sean necesarios al mejor desempeño de su cometido, habiendo nombrado Auxiliares de dicha Agencia á D. Juan Martí Navarro, D. Salvador Llorens Pallejá y D. Federico Pérez y Roméu, y establecidas las oficinas en el local que en la actualidad se encuentran.

Tarragona 9 de Abril de 1896.—El Delegado de Hacienda, Rafael Hernández.

Núm. 1341

Don Buenaventura Vallespinosa Cistarré, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública de este distrito municipal,

Hago saber: Que en providencia del día de hoy dictada en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en esta población por débitos á la contribución territorial rústica correspondiente al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º tri-

mestres de 1894-95, se ha acordado lo siguiente:

«Siendo de ignorago parajero los deudores que comprende la anterior relación, notifiqueseles por medio de edictos que se fijarán uno en las Casas Consistoriales y otro se remitirá para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, la providencia acordando la celebración de la primera subasta que tendrá lugar el 25 del actual, á las diez de la mañana, con arreglo á la Real orden de 25 de Junio de 1894; empláceseles para que en el término de tres dias se personen en forma en autos á recibir la oportuna cédula duplicada y á oponerse á la ejecución si les convinieren; en la inteligencia que de no verificarlo se entregará al Alcalde de esta localidad, quien, en unión de dos testigos designados por el mismo, firmarán la oportuna acta.»

Y en su consecuencia, los deudores á que se refiere la precedente providencia son los siguientes:

Núm. del reparto	Nombres de los contribuyentes	Cuotas y recargo porque se les ejecuta	Plas. Cs.
------------------	-------------------------------	--	-----------

77	Francisca Salvat Borrull, consorte de Blas Ciurana Bisbe.	47'87	
198	María Pamiés Hasada.	9'16	
568	Antonio Audal Gebellí.	12'58	
573	Pedro Agustench Anguera	72'02	
577	Gabriel Barenys, hoy Carlos Salvat Llaurdó.	15'79	
580	María Antonia Cabré Maríné.	9'87	
588	María Ferraté Bonet.	11'60	
590	Juan Freixa Pallejá.	9'93	
599	Pedro Gispert Barenys.	25'77	
600	Ramón Gebellí Audal.	8'27	
605	José Morros Llauné.	9'87	
607	Ramón Mestres Quintana.	7'79	
609	María Maríné Figueras.	28'40	
611	Raimunda Martí Petota.	13'26	
635	Herederos de Pablo Salvat Fraret.	9'06	
636	Francisco Soronellas.	20'53	
664	Francisco Anguera Rovira y Carlos y José Anguera Bros.	21'28	
668	Domingo Ferraté.	13'69	
669	Herederos de Florentina Montgnillot.	6'97	
615	José Maríné Figueras.	19'47	

Y en cumplimiento de lo prevenido

en la mentada Real orden de 25 de Junio de 1894, se extiende el presente edicto que, para que tenga publicidad lo acordado, se publicará en el Boletín oficial de esta provincia, y por estrados en las Casas Consistoriales de esta localidad, con el fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados; en la inteligencia que, caso de no comparecer á satisfacer sus descubiertos y á recibir la oportuna cédula duplicada, les parará el perjuicio legal correspondiente y se les dará por notificados en todas sus partes, acusándoles la rebeldía y sin derecho á reclamar por ningún concepto en contra el procedimiento de apremio.

Aleixar 10 de Abril de 1896.—Buenaventura Vallespinosa.

Núm. 1342

#### Edicto de primera subasta de fincas

Don Buenaventura Vallespinosa Cistarré, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1894 á 95, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 6.—Débito 62'20 pesetas.—Francisca Grau Plana y José Anguera Grau.—Una pieza de tierra situada en este término municipal, partida Pagesos, de 2 hectáreas 49 áreas 44 centiáreas; valorada en 2.640 pesetas.

Núm. 13.—Débito 12'61 pesetas.—Ramón Anguera Rovira, su viuda.—Una pieza de tierra en este término, partida Monterols, de 97 áreas 34 centiáreas; valorada en 420 pesetas.

Núm. 17.—Débito 13'96 pesetas.—Jaime Alberich Carchót, sus herederos.—Una pieza de tierra en este término, partida Las Fonts, de 48 áreas 67 centiáreas; valorada en 360 pesetas.

Núm. 20.—Débito 38'94 pesetas.—Francisco Alberich Trillas.—Una pieza de tierra en este término, partida Las Fonts, de 60 áreas 84 centiáreas; valorada en 600 pesetas.

Núm. 77.—Débito 47'87 pesetas.—Blás Ciurana Ciurana, como representante legal de su esposa Josefa Salvat Borrull.—Una pieza de tierra situada

en este término, partida Fulleddas, de 2 hectáreas 25 áreas 10 centiáreas; valorada en 3.924 pesetas.

Núm. 91.—Débito 104'29 pesetas.—Francisco Ferré Aleu, Sebastián Ferré Grau y Raimunda Aleu Trilla.—Una pieza de tierra en este término, partida Costas, de 1 hectárea 13 áreas 67 centiáreas; valorada en 274 pesetas.

Núm. 92.—Débito 29'74 pesetas.—Sebastián Ferré Vallverdú.—Una pieza de tierra en este término, partida Prats, de 74 áreas 83 centiáreas; valorada en 3.320 pesetas.

Núm. 139.—Débito 11'72 pesetas.—Antonio Maríné Sardá.—Una pieza de tierra en este término, partida Rocanys, de 42 áreas 58 centiáreas; valorada en 340 pesetas.

Núm. 145.—Débito 8'61 pesetas.—Blas Marí Adserías.—Una pieza de tierra en este término, partida Planas, de 7 áreas 30 centiáreas; valorada en 199'80 pesetas.

Núm. 194.—Débito 35'81 pesetas.—Pablo Olesti Salvat.—Una pieza de tierra en este término, partida Camp del Vent, de 42 áreas 58 centiáreas; valorada en 340 pesetas.

Núm. 198.—Débito 9'16 pesetas.—María Pámies Flasada.—Una pieza de tierra en este término, partida Pagesos, de 3 áreas 65 centiáreas; valorada en 160 pesetas.

Núm. 222.—Débito 9'69 pesetas.—María Salvat Xurbió.—Una pieza de tierra en este término, partida Fulleddas, de 6 áreas 8 centiáreas, valorada en 240 pesetas.

Núm. 300.—Débito 27'07 pesetas.—Serafina Dubau Puvill.—Una pieza de tierra en este término, partida Planas, de 1 hectárea 35 áreas 67 centiáreas; valorada en 1.400 pesetas.

Núm. 402.—Débito 45'25 pesetas.—Salvador Roig.—Una pieza de tierra en este término, partida Planas, de 1 hectárea 82 áreas 52 centiáreas; valorada en 1.460 pesetas.

Núm. 405.—Débito 166'27 pesetas.—Sebastián Salvat Fraga.—Una pieza de tierra en este término, partida Camp de Vacas, de 30 áreas 42 centiáreas; valorada en 320 pesetas.

Núm. 428.—Débito 7'78 pesetas.—Isidro Barenys (hijos).—Una pieza de tierra en este término, partida Fonts, de 30 áreas 42 centiáreas; valorada en 349'60 pesetas.

Núm. 444.—Débito 8'81 pesetas.—

Francisco Gebelli Soronellas.—Una pieza de tierra en este término, partida Rocanys, de 24 áreas 36 centiáreas; valorada en 148'40 pesetas.

Núm. 473.—Débito 18'94 pesetas.—Francisco Llauradó Llauradó, hoy Isidro Salvat Ferraté.—Una pieza de tierra en este término, partida Monterols, de 97 áreas 34 centiáreas; valorada en 619 pesetas.

Núm. 498.—Débito 19'73 pesetas.—Francisco Parés Pujol.—Una pieza de tierra en este término, partida Monterols, de 97 áreas 34 centiáreas; valorada en 1.191'40 pesetas.

Núm. 517.—Débito 12'41 pesetas.—Francisco Salvat Frarepechi.—Una pieza de tierra en este término, partida Monterols, de 24 áreas 33 centiáreas; valorada en 380 pesetas.

Núm. 518.—Débito 19'96 pesetas.—Ramón Salvat Nora.—Una pieza de tierra en este término, partida Monterols, de 19 áreas 46 centiáreas; valorada en 840 pesetas.

Núm. 541.—Débito 8'27 pesetas.—Tecla Nolla Ciré.—Una pieza de tierra en este término, partida Rocanys, de 60 áreas 84 centiáreas; valorada en 160 pesetas.

Núm. 557.—Débito 13'24 pesetas.—Pablo Palleta.—Una pieza de tierra en este término, partida Monterols, de 48 áreas 67 centiáreas; valorada en 428 pesetas.

Núm. 562.—Débito 8'81 pesetas.—Joaquín Ribas Mariné.—Una pieza de tierra en este término, partida Camp de Vacas, de 30 áreas 42 centiáreas; valorada en 160 pesetas.

Núm. 573.—Débito 72'02 pesetas.—Pedro Agusténch Anguera.—Una pieza de tierra en este término, partida Camp de Vacas, de una hectárea 35 áreas 6 centiáreas; valorada en 1.040 pesetas.

Núm. 568.—Débito 12'50 pesetas.—Antonio Audal Gebelli.—Una pieza de tierra en este término, partida Las Fonts, de 66 áreas 5 centiáreas; valorada en 546'60 pesetas.

Núm. 577.—Débito 15'79 pesetas.—Gabriel Barenys, hoy Carlos Salvat Llauradó.—Una pieza de tierra en este término, partida Monterols, de una hectárea 6 áreas 47 centiáreas; valorada en 1.030'20 pesetas.

Núm. 580.—Débito 9'87 pesetas.—María Antonia Cabré Mariné.—Una pieza de tierra en este término, partida Monterols, de 79 áreas 9 centiáreas; valorada en 241 pesetas.

Núm. 588.—Débito 11'60 pesetas.—María Ferraté Bonet.—Una pieza de tierra en este término, partida Monterols, de una hectárea 34 áreas 45 centiáreas; valorada en 1.040 pesetas.

Núm. 590.—Débito 9'93 pesetas.—Juan Freixa Pallejá.—Una pieza de tierra en este término, partida Camp del Vent, de 30 áreas 42 centiáreas; valorada en 250'40 pesetas.

Núm. 599.—Débito 25'77 pesetas.—Pedro Gispert Barenys.—Una pieza de tierra en este término, partida Monterols, de una hectárea 9 áreas 51 centiáreas; valorada en 975'40 pesetas.

Núm. 600.—Débito 8'27 pesetas.—Ramón Gebelli Audal.—Una pieza de tierra en este término, partida Monterols, de 12 áreas 16 centiáreas; valorada en 117'60 pesetas.

Núm. 605.—Débito 9'87 pesetas.—José Morros Llauné.—Una pieza de tierra en este término, partida Monterols, de 60 áreas 84 centiáreas; valorada en 240 pesetas.

Núm. 607.—Débito 7'78 pesetas.—Ramón Mestres Quintana.—Una pieza de tierra en este término, partida Monterols, de 15 áreas 21 centiáreas; valorada en 90 pesetas.

Núm. 609.—Débito 28'40 pesetas.—María Mariné Figueras.—Una pieza

de tierra en este término, partida Trillas, de una hectárea 88 áreas 60 centiáreas; valorada en 1.567'40 pesetas.

Núm. 611.—Débito 13'26 pesetas.—Raimunda Martí Pitota.—Una pieza de tierra en este término, partida Rocanys, de 91 áreas 26 centiáreas; valorada en 45 pesetas.

Núm. 615.—Débito 19'47 pesetas.—José Mariné Figueras.—Una pieza de tierra en este término, partida Costas, de una hectárea 6 áreas 47 centiáreas; valorada en 291'20 pesetas.

Núm. 635.—Débito 9'06 pesetas.—Pablo Salvat Fraret, sus herederos.—Una pieza de tierra en este término, partida Monterols, de dos hectáreas 43 áreas 36 centiáreas; valorada en 180 pesetas.

Núm. 636.—Débito 20'53 pesetas.—Francisco Soronellas.—Una pieza de tierra en este término, partida Las Fonts, de una hectárea 97 áreas 73 centiáreas; valorada en 186'40 pesetas.

Núm. 657.—Débito 21'04 pesetas.—Francisco Juan Pedro.—Una pieza de tierra en este término, partida Filledas, 91 áreas 26 centiáreas; valorada en 940 pesetas.

Núm. 664.—Débito 21'28 pesetas.—Francisco Anguera Rovira y Carlos y José Anguera Brós.—Una pieza de tierra en este término, partida Costas, de una hectárea 16 áreas 20 centiáreas; valorada en 883'60 pesetas.

Núm. 668.—Débito 13'69 pesetas.—Domingo Ferraté.—Una pieza de tierra en este término, partida Las Fonts, de 48 áreas 67 centiáreas; valorada en 451 pesetas.

Núm. 669.—Débito 6'97 pesetas.—Florentina Monguillót, sus herederos.—Una pieza de tierra en este término, partida Camp de Vacas, de 24 áreas 33 centiáreas; valorada en 360 ptas.

Nota.—Los linderos y demás circunstancias de las fincas descritas en el presente edicto se hallan convenientemente detallados en el que para conocimiento del público se ha fijado en los estrados de estas Casas Consistoriales.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta localidad el día 25 del actual, á las diez de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados, conforme á la disposición 9.ª del art. 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que estos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recar-

gos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho, según así disponen los artículos 168 número 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Aleixar 10 de Abril de 1896.—Buenaventura Vallespinosa.

Núm. 1343

Edicto de primera subasta de fincas

Don Francisco Cubells Vallés, Agente ejecutivo de contribuciones de esta localidad.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores por la contribución atenciones municipales, correspondientes á los 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año económico de 1893-94 y atrasos, he dictado con fecha de hoy la oportuna providencia decretando la primera subasta de fincas embargadas á los deudores que á continuación se expresan:

Núm. 2.—Débito 61'95 pesetas.—José Arbós Bargalló.—Una pieza de tierra regadío, sita en la partida Cap del Prat; valorada en 40 pesetas.

Otra sita en la partida Mas Monet; valorada en 196 pesetas.

Núm. 11.—Débito 113'61 pesetas.—Pedro Bargalló Rovira, antes José Bargalló.—Una pieza de tierra regadío, sita en la partida Planells; valorada en 364'60 pesetas.

Otra pieza de tierra sita en la partida Hortigué; valorada en 316 pesetas.

Núm. 12.—Débito 59'47 pesetas.—Joaquín Benaven Casadó.—Una pieza de tierra sita en la partida Sorts; valorada en 355 pesetas.

Otra de regadío sita en la partida Cap del Prat; valorada en 72'60 pesetas.

Núm. 14.—Débito 52'34 pesetas.—José Benaven Escardivol.—Una pieza de tierra regadío, en la partida Planells; valorada en 96 pesetas.

Núm. 15.—Débito 70'96 pesetas.—Pablo Benaven Marco.—Una casa sita en este pueblo y calle del Horno, señalada de núm. 6; valorada en 500 pesetas.

Núm. 17.—Débito 7'70 pesetas.—José Cavallé Pentinat.—Una pieza de tierra sita en la partida Mas Monet; valorada en 270 pesetas.

Núm. 20.—Débito 11'59 pesetas.—María Casadó Rovira.—Una pieza de tierra sita en la partida Sorts; valorada en 477'80 pesetas.

Núm. 21.—Débito 13'97 pesetas.—José Casadó Rovira.—Una casa sita en este pueblo y calle Mayor, señalada de núm. 16; de valor 315 pesetas.

Núm. 23.—Débito 84'74 pesetas.—Jaime Casadó Fortuny.—Una pieza de tierra sita en la partida Sorts; valorada en 909'20 pesetas.

Núm. 24.—Débito 31'38 pesetas.—Francisco Casadó Rovira.—Una pieza de tierra sita en la partida Sorts; valorada en 1.201 pesetas.

Núm. 26.—Débito 13'35 pesetas.—Pedro Casadó Juncosa.—Una pieza de tierra sita en la partida Costa; valorada en 278'20 pesetas.

Núm. 27.—Débito 9'50 pesetas.—Jaime Casadó Vidal.—Una pieza de tierra sita en la partida Burjá; valorada en 84'40 pesetas.

Núm. 29.—Débito 164'24 pesetas.—Antonio Casadó Escoda.—Una pieza de tierra sita en la partida Oriola; valorada en 5.000 pesetas.

Núm. 30.—Débito 56'52 pesetas.—José Castellví Vidal, como sucesor de José Castellví Arbós.—Una pieza de tierra sita en la partida Pla del Jull; valorada en 674'80 pesetas.

Núm. 32.—Débito 25'74 pesetas.—Julián Coll Bargalló.—Una casa sita en este pueblo y calle Mayor, núm. 6; valorada en 725 pesetas.

Núm. 37.—Débito 35'19 pesetas.—Manuel Escoda Escoda.—Una pieza de tierra sita en la partida Goleró; valorada en 1.483'50 pesetas.

Núm. 50.—Débito 18'18 pesetas.—José Escoda Espelta.—Una pieza de tierra sita en la partida Calvario; valorada en 1.207'80 pesetas.

Núm. 54.—Débito 56'11 pesetas.—Antonio Escoda Espelta.—Una pieza de tierra sita en la partida Cap del Prat; valorada en 4.632'80 pesetas.

Núm. 56.—Débito 21'58 pesetas.—Pedro Escoda Escoda.—Una pieza de tierra sita en la partida Terres Blancs; valorada en 200 pesetas.

Núm. 61.—Débito 60'78 pesetas.—José Espelta Juncosa.—Una pieza de tierra sita en la partida Vinasa; valorada en 669'60 pesetas.

Núm. 65.—Débito 24'63 pesetas.—José Estalella Rovira.—Una pieza de tierra sita en la partida Sorts; valorada en 350 pesetas.

Núm. 68.—Débito 7'07 pesetas.—María Fortuny Castellví.—Una pieza de tierra sita en la partida Costa; valorada en 200 pesetas.

Núm. 73.—Débito 12'50 pesetas.—Juan Fortuny Barceló.—Una pieza de tierra sita en la partida Planells; valorada en 60 pesetas.

Núm. 76.—Débito 134'44 pesetas.—Juan Fortuny Vives.—Una pieza de tierra sita en la partida Sorts; valorada en 1.116 pesetas.

Núm. 77.—Débito 27'09 pesetas.—Antonio Fortuny Cabré.—Una pieza de tierra sita en la partida Sorts; valorada en 445 pesetas.

Núm. 78.—Débito 11'56 pesetas.—Juan Fortuny Cabré.—Una pieza de tierra sita en la partida Sorts; valorada en 620'40 pesetas.

Núm. 79.—Débito 9'32 pesetas.—José Fortuny Bargalló.—Una pieza de tierra sita en la partida Cap del Prat; valorada en 86'60 pesetas.

Núm. 80.—Débito 20'55 pesetas.—Isidro Fortuny Escoda.—Una pieza de tierra sita en la partida Carabasa; valorada en 916 pesetas.

Núm. 82.—Débito 25'53 pesetas.—Antonio Galfanó Escrivá.—Una pieza de tierra sita en la partida Aguilé; valorada en 2.400 pesetas.

Núm. 84.—Débito 14'42 pesetas.—Jaime Juncosa Escrivá.—Una casa sita en este pueblo y calle Güena, señalada de núm. 48; valorada en 750 pesetas.

Núm. 88.—Débito 104'13 pesetas.—María R. Juncosa Viñal.—Una pieza de tierra sita en la partida Carabasa; valorada en 1.615 pesetas.

Núm. 89.—Débito 103'25 pesetas.—Mercedes Juncosa Vidal.—Una pieza de tierra sita en la partida Planells; valorada en 177'40 pesetas.

Núm. 91.—Débito 31'43 pesetas.—Teresa Juncosa Casadó.—Una pieza de tierra sita en la partida Fonts; valorada en 433'20 pesetas.

Núm. 102.—Débito 6'08 pesetas.—José Marco Boquera.—Una pieza de tierra sita en la partida Creveta; valorada en 125'40 pesetas.

Núm. 105.—Débito 33'60 pesetas.—Jaime Marco Pujol.—Una casa sita en este pueblo y calle Corché, n.º 24; valorada en 312'50 pesetas.

Núm. 112.—Débito 27'44 pesetas.—Juan Parreu Sabaté.—Una casa sita en este pueblo y calle Corché, núm. 25; valorada en 250 pesetas.

Núm. 113.—Débito 51'89 pesetas.—Francisco Pons Guiot.—Una pieza de tierra sita en la partida Puig; valorada en 760 pesetas.

Núm. 119.—Débito 18'68 pesetas.—Antonio Rovira Fortuny.—Una pieza de tierra sita en la partida Mas den Porcho; valorada en 662 pesetas.

Núm. 122.—Débito 103'61 pesetas.—Jaime Rovira Bargalló.—Una pieza de tierra sita en la partida Planás; valorada en 1.202'60 pesetas.

Núm. 126.—Débito 46'77 pesetas.—Juan Rovira Sabaté.—Una pieza de tierra sita en la partida Borja; valorada en 1.309'20 pesetas.

Núm. 127.—Débito 106'41 pesetas.—José Riha Ferré.—Una casa sita en este pueblo y calle Cárcel, núm. 23; valorada en 1.400 pesetas.

Una pieza de tierra sita en la partida Hortal; valorada en 456'40 ptas.

Núm. 132.—Débito 15'51 pesetas.—Marina y María Escoda Escoda.—Una casa sita en este pueblo y calle Corché, núm. 31; valorada en 312'50 pesetas.

Núm. 133.—Débito 39'88 pesetas.—José Sabaté Sabaté.—Una casa sita en este pueblo y calle Arrabal, número 11; valorada en 725 pesetas.

Una pieza de tierra sita en la partida Santa Marina; valorada en 1.024'80 pesetas.

Núm. 136.—Débito 6'43 pesetas.—Pedro Sabaté Sabaté.—Una casa sita en este pueblo y calle Castillo, número 27; valorada en 342'50 pesetas.

Núm. 137.—Débito 58'03 pesetas.—Francisco Sabaté Vidal.—Una pieza de tierra sita en la partida Mas Piñol; valorada en 3.275'80 pesetas.

Núm. 138.—Débito 28'96 pesetas.—José Sabaté Figueras.—Una casa sita en este pueblo y calle del Horno, número 8; valorada en 500 pesetas.

Núm. 139.—Débito 30'48 pesetas.—Pedro Sabaté Rovira, hoy su esposa María Escrivá Marco.—Una casa sita en este pueblo y calle Mayor, núm. 3; valorada en 725 pesetas.

Núm. 141.—Débito 24'34 pesetas.—Juliana Sabaté Sabaté.—Una casa sita en este pueblo y calle Castillo, núm. 19; valorada en 500 pesetas.

Núm. 142.—Débito 9'47 pesetas.—Juan Ferré Escoda.—Una casa sita en este pueblo y calle del Horno, número 7; valorada en 1.075 pesetas.

Núm. 143.—Débito 65'57 pesetas.—Jaime Sabaté Espelta.—Una pieza de tierra sita en la partida Sort; valorada en 350 pesetas.

Otra pieza de tierra en la partida Borja; valorada en 2.109'80 pesetas.

Núm. 160.—Débito 37'88 pesetas.—Pedro Vidal Escrivá.—Una casa sita en este pueblo y calle del Hospital, núm. 19; valorada en 1.075 pesetas.

Núm. 163.—Débito 64'46 pesetas.—Francisco Vidal Arbós.—Una pieza de tierra sita en la partida Fonts; valorada en 1.127 pesetas.

Núm. 168.—Débito 368'99 pesetas.—Luis Vidal Pallejá.—Una pieza de tierra en la partida Mas, conocida también por Mas den Sabaté; valorada en 11.302'40 pesetas.

Núm. 173.—Débito 35'09 pesetas.—Pedro Ventura Espelta.—Una casa sita en este pueblo y calle Corché, número 29; valorada en 325 pesetas.

Núm. 175.—Débito 184'05 pesetas.—José Vernet Rovira.—Una pieza de tierra sita en la partida Duera; valorada en 2.569'80 pesetas.

Núm. 177.—Débito 121 pesetas.—Juan Vernet Fortuny.—Una pieza de tierra sita en la partida Coll de la Liena; valorada en 301'40 pesetas.

Núm. 180.—Débito 51'02 pesetas.—Silvestre Vives Rovira.—Una pieza de tierra sita en la partida Comallomferré; valorada en 299'40 pesetas.

Núm. 181.—Débito 7 pesetas.—Administración del Infante.—Una pieza de tierra sita en la partida Planells; valorada en 107'40 pesetas.

Núm. 183.—Débito 6'38 pesetas.—Rosa Boquera Vernet.—Una pieza de tierra sita en la partida Sorts; valorada en 520 pesetas.

Núm. 184.—Débito 13'35 pesetas.—Miguel Bargalló Toda.—Una pieza de tierra sita en la partida Duera; valorada en 300 pesetas.

Núm. 185.—Débito 14'55 pesetas.—Pedro Banus Banarié.—Una pieza de tierra sita en la partida Sorts; valorada en 426'40 pesetas.

Núm. 204.—Débito 9'37 pesetas.—Juan Ferré Salsench.—Una pieza de tierra sita en la partida Mas Monet; valorada en 240 pesetas.

Núm. 206.—Débito 12'13 pesetas.—José Fortuny Escoda.—Una pieza de tierra sita en la partida Aunfachs; valorada en 3.865'80 pesetas.

Núm. 207.—Débito 11'98 pesetas.—Angel Juncosa Vidal.—Una pieza de tierra sita en la partida Hortigué; valorada en 585 pesetas.

Núm. 208.—Débito 14'05 pesetas.—Jaime Llorens Salsench.—Una pieza de tierra sita en la partida Sorts; valorada en 611'80 pesetas.

Núm. 209.—Débito 14'15 pesetas.—Juan Llorens Fraga.—Una pieza de tierra sita en la partida Costa; valorada en 683 pesetas.

Núm. 210.—Débito 10'29 pesetas.—Rafael Llorens Coll.—Una pieza de tierra sita en la partida Coll den Gras; valorada en 415 pesetas.

Núm. 213.—Débito 21'91 pesetas.—Francisco Mestre Rofes.—Una pieza de tierra sita en la partida Mas Monet; valorada en 1.925 pesetas.

Núm. 215.—Débito 8'95 pesetas.—José Nomen Margalef.—Una pieza de tierra sita en la partida Plans; valorada en 745'20 pesetas.

Núm. 218.—Débito 11'70 pesetas.—Jaime Rofes Mestre.—Una pieza de tierra sita en la partida Mas Monet; valorada en 246'60 pesetas.

Núm. 219.—Débito 25'81 pesetas.—José Rofes Rofes.—Una pieza de tierra sita en la partida Sorts; valorada en 310'40 pesetas.

Núm. 220.—Débito 29'44 pesetas.—José Rofes Escoda.—Una pieza de tierra sita en la partida Mas Monet; valorada en 2.300 pesetas.

Núm. 221.—Débito 18'39 pesetas.—José Rofes Capafóns.—Una pieza de tierra sita en la partida Mas Monet; valorada en 876 pesetas.

Núm. 222.—Débito 17'89 pesetas.—Manuel Rofes Pomes.—Una pieza de tierra sita en la partida Mas Monet; valorada en 739 pesetas.

Núm. 239.—Débito 32'44 pesetas.—Juan Castellvi Bargalló.—Una casa sita en este pueblo y calle Mayor, número 26; valorada en 725 pesetas.

Núm. 257.—Débito 8'75 pesetas.—Jaime Margalef Cavallé.—Una pieza de tierra sita en la partida Hortigué; valorada en 1.542'40 pesetas.

Núm. 212.—Débito 9'02 pesetas.—José Mestre Llorens.—Una pieza de tierra sita en la partida Mas Monet; valorada en 360 pesetas.

Núm. 203.—Débito 11'68 pesetas.—José Ferré Rofes.—Una pieza de tierra sembradura, sita en la partida Mas Monet; valorada en 193'60 pesetas.

Nota.—Los linderos y demás circunstancias de las anteriores fincas, se

hallan insertos en el edicto fijado en los estrados de estas Casas Consistoriales.

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 2 de Mayo, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la valoración de cada finca.

3.º Que el rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo.

4.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del artículo 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª, art. 37 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Pratip 8 de Abril de 1896.—Francisco Cubells.

Núm. 1344

Don José Font Olivé, Alcalde constitucional de Riudoms,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, menos las carnes, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 22.129'57 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Riudoms 8 de Abril de 1896.—José Font.

Núm. 1345

Don Pablo Ferrer Roy, Alcalde constitucional de Plá de Cabra,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 15.310'57 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se

adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Plá de Cabra 10 de Abril de 1896.—Pablo Ferrer.

Núm. 1346

Don Antonio Cortiella, Alcalde accidental de Aldover,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 10.057'86 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Aldover 9 de Abril de 1896.—Antonio Cortiella.

Núm. 1347

Don Melchor Badia Fortuny, Alcalde constitucional de Puigpelat,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto, en providencia de hoy, anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.161'48 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Puigpelat 9 de Abril de 1896.—Melchor Badia.

Núm. 1348

Don Juan Solanes y Mestre, Alcalde constitucional de Irlas,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva con la venta al por menor, sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1896-97, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría muni-

cial y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Irlas 9 de Abril de 1896.—Juan Solanes.

Núm. 1349.

Don Manuel Fabregat Porta, Alcalde constitucional de Barbará.

Hago saber: Que intentada sin éxito

la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy, anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo has-

ta el 30 de Junio de 1897, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 10.859'75 pesetas, admitiéndose posturas por las dos ter-

ceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Barbará 9 de Abril de 1896.—Manuel Fabregat.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales ordenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Núm. de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	Gratificaciones y demás ventajas	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
<i>Sexta región.—Capitanía general de Burgos, Navarra y Vascongadas</i>							
54	Obras públicas de Burgos.—Carreteras del Estado.	1. <sup>a</sup>	Peón caminero.	2 ptas. diar.	»	»	De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.
55	Diputación provincial de Logroñe.—Carreteras provinciales.	1. <sup>a</sup>	Idem.	1'75 ps. diar.	»	»	
<i>Séptima región.—Capitanía general de Castilla la Vieja y Galicia</i>							
56	Juzgado de primera instancia é instrucción de Gijón (Oviedo).	1. <sup>a</sup>	Alguacil.	540	Derechos arancelarios	»	Se omite la condición de la edad por no hallarse limitada en la ley de 10 de Julio de 1885. Se omiten las condiciones exigidas por no haber dado cumplimiento á lo que previene para estos casos el art. 3.º de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891, dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros. Ser mayor de veinte años de edad y no exceder de cincuenta.
57	Diputación provincial de Orense.—Junta de Agricultura.	3. <sup>a</sup>	Auxiliar.	1.250	»	»	
58	Idem.—Secretaría de la Junta de Instrucción pública.	1. <sup>a</sup>	Portero.	730	»	»	
59	Ayuntamiento de Ribadeo (Lugo).	1. <sup>a</sup>	Sereno.	575	»	»	
		1. <sup>a</sup>	Idem.	575	»	»	
		1. <sup>a</sup>	Idem.	575	»	»	
60	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem.	575	»	»	
61	Idem.	3. <sup>a</sup>	Corredor de pliegos.	250	»	»	
61	Idem.	3. <sup>a</sup>	Escribiente.	750	»	»	
62	Idem.	1. <sup>a</sup>	Encargado del Depósito municipal.	182'50	»	»	
63	Idem de Lugo.	1. <sup>a</sup>	Guardia municipal.	768'42	»	»	
64	Idem.	1. <sup>a</sup>	Dependiente de Consumos.	638'75	»	»	
		1. <sup>a</sup>	Idem.	638'75	»	»	
65	Escuela especial de Bellas Artes y de Artes y oficios de Valladolid.	1. <sup>a</sup>	Idem.	638'75	»	»	
		1. <sup>a</sup>	Idem.	638'75	»	»	
<i>Capitanía general de Canarias</i>							
66	Audiencia territorial de Las Palmas.	1. <sup>a</sup>	Celador de cuarta clase.	91'25	»	»	
<i>Comandancia general de Melilla</i>							
67	Plazas de Africa.—Hacho del Peñón.	1. <sup>a</sup>	Mozo de estrados de primera clase.	900	»	»	
			Vigia.	93	»	»	

NOTAS: 1.<sup>a</sup> Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 30 de Abril próximo.  
 2.<sup>a</sup> Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación y que lo hayan solicitado anteriormente deberán promover nuevas instancias, por igual con ducto sin reproducir copia de su licencia absoluta, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado.  
 3.<sup>a</sup> Los licenciados que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, extendidas en papel de oficio.  
 4.<sup>a</sup> Los individuos que estando empleados cesen en su destino para solicitar otro, deberán acompañar certificado del Jefe de la dependencia, en el que conste la causa de su cesantía.  
 5.<sup>a</sup> Para solicitar destinos de 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> categoría, deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud que exprese posee el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las escuelas regimentales, con nota de *bueno* para los primeros y de *muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado para los sargentos en activo la Junta del cuerpo, y para los licenciados las creadas por Real orden circular de 25 de Noviembre 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección legislativa*, números 398 y 125 respectivamente, de este Ministerio, según preceptúan los artículos 14 y 15 del reglamento de 10 de Octubre de 1885.  
 6.<sup>a</sup> Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observada por los interesados durante su permanencia en filas, y después de separados ó licenciados han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado art. 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

ADVERTENCIAS. Para evitar sensibles confusiones es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando por medio de certificado su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que mientras así no lo verifiquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso. No podrán exceder de cuatro los destinos que se soliciten en cada instancia, con sujeción á lo dispuesto en Real orden aclaratoria dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros con fecha 13 de Agosto de 1892.

Madrid 31 de Marzo de 1896.—Azcárraga.

(Gaceta del 1.º de Abril).

Véase el Boletín de ayer.

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo.